



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**



OFICIO: UAI/285/2017
RECURSO DE REVISION:
RR/790/2017-PI
SUJETO OBLIGADO:
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ
FOLIO DE LA SOLICITUD:
00365517
RECURRENTE:
JAVIER GAJON MAMON

**LIC. TERESA DE JESUS LUNA POZADA
COMISIONADO DE LA PONENCIA UNO DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE**

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en atención al Recurso de Revisión de fecha seis de junio del 2017 presentado por JAVIER GAJON MAMON, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, recaída en el Expediente RR/790/2017-PI, el día seis de junio del presente año, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00365517.

I.- Que con fecha 10 de marzo del 2017, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse JAVIER GAJON MAMON y en la que solicito la siguiente información SIC: **SOLICITO EL NUMERO, NOMBRE Y DIRECCION DE CADA UNO DE LOS FRACCIONAMIENTOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

II.- Mediante recurso de revisión RR/790/2017-PI esta unidad fue notificada de fecha 10 de marzo del presente año, relativo a la queja presentada por JAVIER GAJON MAMON, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Mendez, Tabasco, y que se encuentra radicada bajo el número de expediente RR/790/2017-PI.

III. De conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Tabasco, mediante oficio número UAI/28/2017 de fecha 08 de septiembre del presente año, el suscrito titular de la Unidad de Transparencia, solicito la Información requerida a la dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio número DOOTSM/177/2017, de fecha 08 de septiembre del presente año, dio contestación a lo solicitado, mismo que me permito remitir a manera de informe y que adjunto al presente escrito, para efectos de que por conducto de este instituto, le sea notificado al quejoso del presente procedimiento.

IV. En virtud de que el solicitante JAVIER JAGON MAMON, presentó su recurso de revisión a través del Instituto de Transparencia, por lo anterior se le informa al solicitante JAVIER JAGON MAMON, que la información que solicita se encuentra disponible en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; en la siguiente liga: <http://jalpademendez.gob.mx/transparencia/art-10-fracc-I/inciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia> en términos de las obligaciones de Transparencia de acuerdo al artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo